	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVES DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2024 (IIP-2024)		
	Código: SGC-GF-F18	Versión: 06	Fecha: 12/10/2023

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía o tarjeta de Identidad No. _____ declaro que cumpla con los requisitos establecidos en la política de Becas UNICOLOMBO EDUCANDO. Por tanto, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, procedo a inscribirme y matricularme financiera y académicamente en primer semestre del Programa Académico de: _____.

REQUISITOS: Declaro que conozco y acepto los requisitos que se describen a continuación, los cuales dependen de la autonomía y los lineamientos de la institución:


1. Cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula descritos en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.
2. Pertenecer al estrato 1, 2 o 3 con una clasificación en los grupos del Sisben de:
 - **Sisben 1: Grupos A1 al A5:** Pobreza Extrema.
 - **Sisben 2: Grupos B1 al B7:** Pobreza Moderada.
3. Mantener un promedio académico semestral o acumulado mínimo o superior a 3.80 y pagar la matrícula dentro de las fechas establecidas por la institución acorde con su autonomía institucional.
4. El apoyo financiero aquí otorgado por UNICOLOMBO a los aspirantes se aplicará de forma exclusiva a quienes ingresan por primera vez a partir del segundo período académico del 2024 (IIP-2024) en el marco de los lineamientos institucionales vigentes para cada período académico, debidamente divulgados.

APOYO FINANCIERO

1. La Rectoría determinará la partida presupuestal anual para el apoyo financiero del que trata la política de Unicolombo Educando y podrá modificar los porcentajes de descuentos aprobados, las fechas de pago, los promedios académicos requeridos, si las condiciones de sostenibilidad de la institución así lo requieren.
2. El apoyo económico del que se habla en el presente reglamento solo aplica sobre el valor vigente de la matrícula del programa académico de pregrado, no incluye el valor de la estampilla, libros de inglés ni ningún otro derecho pecuniario.
3. El apoyo financiero otorgado por UNICOLOMBO a los aspirantes se aplicará de forma exclusiva a quienes ingresan por primera vez, y quedan matriculados académica y financieramente en primer semestre, a partir del segundo período académico del 2024 y tendrá duración por toda la carrera, si se cumplen con los requisitos establecidos, salvo aplicación del numeral 1 del ítem de apoyo financiero de este formato.

Tabla 1. Relación de estrategias y el apoyo financiero.

Sisben 1	Beneficiarios	Apoyo Financiero para el segundo período académico del 2024 (IIP-2024) si paga hasta el 30 de junio de 2024.	Apoyo Financiero para el segundo período académico del 2024 (IIP-2024) si paga hasta el 15 de julio de 2024.	Promedio académico semestral o acumulado requerido para mantener el porcentaje de descuento aplicado en el segundo período académico del 2024 (IIP-2024).
	Grupos A1 al A5: Pobreza Extrema	30%	20%	3.80
Sisben 2	Beneficiarios	Apoyo Financiero para el segundo período académico del 2024 (IIP-2024) si paga hasta el 30 de junio de 2024.	Apoyo Financiero para el segundo período académico del 2024 (IIP-2024) si paga hasta el 15 de julio de 2024.	Promedio académico semestral o acumulado requerido para mantener el porcentaje de descuento aplicado en el segundo período académico del 2024 (IIP-2024).
	Grupo B1 al B7: Pobreza Moderada	20%	15%	3.80

	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVES DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2024 (IIP-2024)		
	Código: SGC-GF-F18	Versión: 06	Fecha: 12/10/2023


4. Los apoyos financieros podrán ser reducidos en su porcentaje o eliminados cuando a juicio de la institución el estudiante haya incumplido sus obligaciones, conforme a los lineamientos institucionales aprobados y vigentes para cada período académico.
5. Para efectos del pago del semestre académico, se aplicará lo establecido en los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución, poniéndose a disposición del beneficiario del apoyo financiero, cualquiera de las modalidades financieras disponibles para el pago del porcentaje restante de la matrícula.
6. El porcentaje de descuento descrito en la presente política no será acumulable con ningún otro beneficio de descuento salvo autorización expresa de Rectoría.
7. Para efectos de aplazamiento del semestre o devolución, se aplicarán las políticas financieras establecidas para tal fin.
8. Los apoyos financieros se realizan hasta el ciclo de la tecnología para los programas tecnológicos.
9. El apoyo financiero contenido en la presente política se aplica exclusivamente durante el número total de semestres que tenga el plan de estudios del programa académico, a través del cual ingresó. Si el estudiante cursa un número adicional de semestres al contenido en el plan de estudios, no aplicará el descuento de la política de Uicolombo educando.
10. El descuento de la política de Uicolombo educando no aplica cuando se hace pago por créditos académicos de conformidad con el artículo 56 del reglamento estudiantil.

PROCESOS ACADÉMICOS.

1. La Matrícula en el programa académico seleccionado por el beneficiario del apoyo financiero, se realizará de acuerdo con el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante que habiendo sido beneficiado con el apoyo financiero del que trata el presente documento, no haga uso del mismo en el periodo en el que le fue aprobado, perderá el derecho a éste, de igual manera aquel estudiante que no se matricule durante dos (2) periodos académicos consecutivos y aquellos que no cumplan con las obligaciones descritas en este documento y el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, salvo autorización expresa contraria o lineamiento contrario por parte de Rectoría, que establezca que el apoyo financiero se pierda por dejarse de matricular en un período académico.
3. La transferencia entre programas académicos se realizará de acuerdo con el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.
4. El estudiante beneficiario del apoyo financiero del que trata el presente documento perderá todo beneficio si no se matricula durante dos (2) periodos académicos consecutivos, salvo autorización expresa contraria o lineamiento contrario por parte de Rectoría, que establezca que el apoyo financiero se pierda por dejarse de matricular en un período académico.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Son derechos de los beneficiarios del apoyo financiero los contenidos en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.
2. Además de los deberes y de las obligaciones contenidas en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, el beneficiario del apoyo financiero del que trata el presente documento contraerá los siguientes compromisos:
 - a) Cumplir con los estatutos y reglamentos de la Institución.
 - b) Dedicarse al programa de pregrado, otras actividades académicas relacionadas con los planes de estudios, a las actividades de bienestar universitario y todas aquellas relacionadas con UNICOLOMBO, en las que su apoyo le sea solicitado.
 - c) Matricularse académicamente y financieramente.
 - d) Mantener un promedio académico semestral o acumulado, mínimo de 3.80
 - e) Realizar la matrícula del semestre académico correspondiente.
 - f) No incurrir en violación al reglamento estudiantil.
 - g) Cumplir todas las exigencias académicas que sus estudios demanden, de acuerdo con los requisitos que señale UNICOLOMBO.
 - h) Respetar al personal directivo, administrativo, docente y estudiantil.
 - i) Cumplir con los horarios de clases y actividades académicas establecidos por la institución.
 - j) Asistir a todas las clases puntualmente.
 - k) Tener los materiales necesarios, solicitados por la Institución para el desarrollo del correspondiente programa académico.

	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVES DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2024 (IIP-2024)		
	Código: SGC-GF-F18	Versión: 06	Fecha:12/10//2023

- l) Permanecer en clases hasta la hora señalada, de acuerdo en el horario para el cual se matriculó.
- m) En caso de tener que ausentarse, informar al profesor para su correspondiente autorización.
- n) Participar en las actividades académicas y presentar los exámenes programados en el calendario académico.
- o) Comportarse adecuadamente en los eventos extracurriculares a los que asista dentro o fuera de la Institución.
- p) Conservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza y los bienes muebles y la edificación de UNICOLOMBO.
- q) Identificarse con el carné de estudiante cada vez que se le solicite.
- r) No fumar dentro de las instalaciones.
- s) Vestir de conformidad con los principios de la moral social.
- t) Abstenerse de ingresar a la institución o al salón de clases en estado de embriaguez ni bajo el efecto de alucinantes.
- u) Abstenerse de ingerir en el aula de clases ningún tipo de bebida o alimentos.

CAUSALES DE REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL APOYO FINANCIERO.

1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el aparte anterior y la no obtención del promedio académico semestral o acumulado requerido en este formato.
2. La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario.
3. Ser favorecido por otra estrategia diferente a ICETEX, teniendo en cuenta que los apoyos financieros no son acumulables.
5. La obtención de un promedio académico semestral o acumulado inferior a 3.80 y no pagar la matrícula dentro de las fechas establecidas por la institución acorde con su autonomía institucional.

Nota: En caso de ser menor edad a la fecha del diligenciamiento de este formato de aceptación, firmará en nombre y representación del estudiante beneficiario, el Padre de Familia o Acudiente.

En constancia de lo anterior, se firma el presente ACUERDO por parte del estudiante beneficiario y de los representantes de esta política en UNICOLOMBO el _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre del Estudiante Beneficiario:

Número de identificación:

Firma:

Correo electrónico:

Número de Teléfono

PATRICIA ANGARITA GUERRA
Coordinadora de Extensión y Posgrados.

MAURICIO QUINTANA TORRES
Coordinador de Admisiones, Registro y Permanencia
Testigo